Lunes, 29 de junio de 2020







SEO Keyword Analytics & One-on-One SKA's **Interview Process**

Federal & Corporate Online Application Assistance BIO in - Personal Business Proposals - Cover Letters -Reference "Quote" Letters

During COVID-19 only by Phone and Online

Strategic & Customized Top Tier Résumé

Résumé & Co.

San Patricio Plaza Mall, Office 206, Guaynabo City

resumecorporativo@yahoo.com (787) 781-4266 (787) 390-3524

f resumecredenciales

FREE INDEED PROFILE WITH THE RESUME

1RA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN **CON LA COMUNIDAD**

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES











La Junta de Planificación, junto al Municipio de Toa Alta, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video YouTube.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



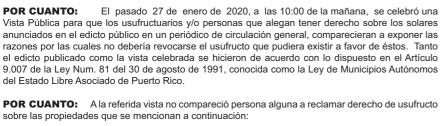
ACCEDA A PARTIR DE: 14 DE JULIO DE 2020 TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 6:30 P.M. ENLACE: https://youtu.be/RNKDUlAMnLc

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV



GOBIERNO DE PUERTO RICO Junta de Planificación

Solicitud de autorización presentada a la CEE-Núm. CEE-SA-2019-177, conforme estipulación federal para el fondo HMGP-4339-004- "Hazard Mitigation Grant Program".



12. Ruiz Belvis #1 Norte

13 Ruiz Belvis #57 Norte

14. Pedro Pablo Colón D-5

15. Pedro Pablo Colón A-9

16. Santiago Iglesia #23

17. Segundo Bernier #33

18. Segundo Bernier Int. A-3

RESOLUCION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

COAMO, PUERTO RICO 00769

En los siguientes Solares Municipales no hubo representación

- 1. Baluarte #2
- Calle Las Mercedes #6
- Baluarte #14
- Barbosa #36
- 5 Bda Texas #9
- 6. José I. Quintón #127
- Juan Colón López #47 8 Juan Colon López #50

- 9. Ramón Power #45
- 10. Ramón Power #1 11. Ramón Power #8
- POR CUANTO: El Oficial Examinador designado por mi, emitió un Acta informando lo acontecido en la vista, tanto en cuanto a las personas que comparecieron y mostraron evidencia de interés y/o derecho sobre los usufructos, como los solares en que nadie compareció a reclamar derecho alguno.

19 Varsovia #64

20. Varsovia #42

21. Vega Puente #20

POR CUANTO: Los solares antes mencionados se encuentran abandonados desde hace muchos años, contienen estructuras en mal estado por el abandono y las condiciones del tiempo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Yo Juan Carlos García Padilla, Alcalde del Municipio de Coamo, decreto lo siguiente:

SECCION 1ra: Se revoca el usufructo que pudiera haber sido anteriormente concedido sobre los

solares que se mencionan en el segundo POR CUANTO de esta Resolución. SECCION 2da: Se apercibe a las personas que puedan alegar tener algún derecho sobre Usufructo de los antes mencionados solares y que no comparecieron que de acuerdo con el citado Artículo de la Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrán presentar una solicitud de revisión en el Tribunal de Primera Instancia Sala Coamo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de archivo en auto de copia de esta Resolución, notificando con

SECCION 3ra. Transcurridos los (30) días de la notificación vía edicto de esta Resolución, el Municipio de Coamo entrará en control absoluto de los solares aquí mencionados y procederá a

copia del documento radicado a el Suscribiente, al Apartado 1875, Coamo, Puerto Rico 00769.

EN COAMO, PUERTO RICO, HOY DE 29 DE JUNIO DE 2020.

solicitar la destrucción de las estructuras, si alguna, que en estos aun enclava.

Ya es hora de mirar hacia el Caño Martín Peña.

JUAN CARLOS GARCIA PADILLA

